

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: limitada
11 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Nueva York

8 a 12 de septiembre de 2003

**Informe de la Asamblea de los Estados Partes
en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

Relator: Sr. Alexander **Marschik** (Austria)

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada en su tercera sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002¹, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 12 de septiembre de 2003.
2. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 57/23, de 19 de noviembre de 2002, y en aplicación del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes², el Secretario General de las Naciones Unidas invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a que participaran en el período de sesiones. También se invitó a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final a que participaran en el período de sesiones en calidad de observadores.
3. En virtud de la misma resolución de la Asamblea General, y de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, también se invitó en calidad de observadores ante el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hubieran recibido una invitación permanente de la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones pertinentes³ así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales interesados invitados a participar en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea de los Estados Partes.
4. Además, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento, las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, registradas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas



cuyas actividades fueron pertinentes para la labor de la Corte o que hubieran sido invitadas por la Asamblea de los Estados Partes asistieron y participaron en las tareas de la Asamblea.

5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, se invitó a los siguientes Estados a que estuviesen presentes durante las tareas de la Asamblea de los Estados Partes: Bhután, Granada, Guinea Ecuatorial, Islas Cook, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Somalia, Suazilandia, Suriname, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.

6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/2/INF/_.

7. S.A.R. el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania), Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, declaró abierto el período de sesiones.

8. La Mesa de la Asamblea que fue elegida en el primer período de sesiones, por un mandato de tres años, continuó durante el segundo período de sesiones, a saber:

Presidente:

S.A.R. el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania)

Vicepresidentes:

Sr. Allieu Ibrahim Kanu (Sierra Leona)

Sr. Felipe Paolillo (Uruguay)

Relator:

Sr. Alexander Marschik (Austria)

Otros miembros de la Mesa:

Austria, Chipre, Croacia, Ecuador, Gabón, Malta, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rumania, Serbia y Montenegro, Trinidad y Tabago

9. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento, se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes: Benin, Eslovenia, Fiji, Francia, Honduras, Irlanda, Paraguay, Serbia y Montenegro y Uganda. La Asamblea consideró útil, a los efectos de continuidad, nombrar para la Comisión de Verificación de Poderes a los mismos Estados que han desempeñado funciones en esa capacidad durante el mandato de la actual Mesa de la Asamblea de los Estados Partes.

10. El Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, Sr. Václav Mikulka, se desempeñó como Secretario de la Asamblea. La División de Codificación proporcionó los servicios sustantivos a la Asamblea.

11. En su primera sesión, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento, así como a la memoria de los miembros del personal de las Naciones Unidas que resultaron muertos a consecuencia del atentado con bomba contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad el 19 de agosto de 2003, y también a las numerosas víctimas inocentes de diversos y recientes ataques indiscriminados.

[Por finalizar]

12. En esa misma sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/2/1):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.
3. Aprobación del programa.
4. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el segundo período de sesiones:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
5. Organización de los trabajos.
6. Informe sobre las actividades de la Mesa.
7. Informe sobre las actividades de la Corte.
8. Establecimiento de la secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.
9. Examen y aprobación del presupuesto para el segundo año fiscal.
10. Aprobación de la escala de cuotas.
11. Examen de los informes de auditoría.
12. Elección del Fiscal Adjunto.
13. Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas.
14. Elección de los miembros de la Junta de Directores del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes competencia de la Corte y de sus familias.
15. Informe del Grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión.
16. Establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas.
17. Decisiones relativas a la próxima reunión, inclusive fechas y lugar.
18. Decisiones relativas a la próxima reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, inclusive fechas y lugar.
19. Otros asuntos.

13. En una nota de la Secretaría (ICC-ASP/2/1/Add.1) figura la lista anotada de temas incluidos en el programa provisional.

14. También en la primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. El Grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión, establecido de conformidad con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/1/Res.1, de 9 de septiembre de 2002, se reunió de conformidad con los acuerdos alcanzados por la Asamblea en la octava sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 7 de febrero de 2003⁴. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución mencionada, el Grupo de trabajo especial está abierto en condiciones de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, la Asamblea creó un Grupo de trabajo sobre el presupuesto por programas para 2004 y un Grupo de trabajo sobre el proyecto de estatuto del personal de la Corte.

15. El Presidente, tras consultas con la Mesa, nombró al Embajador Christian Wenaweser (Liechtenstein) Presidente del Grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión; al Sr. Patricio Ruedas (España) Presidente del Grupo de trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004; y a la Sra. Gaile Ramoutar (Trinidad y Tabago) Presidenta del Grupo de trabajo sobre el proyecto de estatuto del personal de la Corte.

16. La Asamblea también celebró consultas oficiosas sobre la creación de una asociación internacional de abogados criminalistas, coordinadas por el Sr. Hans Bever, que es quien en la Mesa sirve de persona de enlace en la materia; sobre la creación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, coordinadas por el Sr. Alexander Marschik (Austria); y sobre el mandato de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, coordinadas por el Sr. Sivu Maungo (Sudáfrica).

B. Examen de temas incluidos en el programa de la Asamblea durante el segundo período de sesiones

1. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el segundo período de sesiones

17. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea
[Por finalizar]

2. Informe sobre las actividades de la Mesa

18. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea tomó nota del informe oral del Presidente sobre las actividades de la Mesa
[Por finalizar]

3. Declaraciones del Presidente y de Fiscal de la Corte, y declaraciones de carácter general y declaraciones de otro tipo

19. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea escuchó declaraciones del Juez Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, y del Sr. Luis Moreno Ocampo, Fiscal de la Corte. Formularon también declaraciones la Ministra de Justicia, Administración y Autogobierno Local de Croacia, Sra. Ingrid Anticevic Marinovic, y representantes del país anfitrión, los Países Bajos, Italia (en nombre de la Unión Europea, los países que acceden a la Unión y los países asociados, así

como de los países de la Asociación Europea de Libre Intercambio, Islandia, Liechtenstein y Noruega), miembros de la zona económica europea y el Perú (en nombre del Grupo de Río). En su segunda sesión, celebrada el 9 de septiembre, formularon declaraciones los representantes de Nigeria, Sudáfrica y la República Democrática del Congo.

4. Informes sobre las actividades de la Corte

20. También en su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea tomó nota del Informe de la Corte Penal Internacional a la Asamblea, 2003 (ICC-ASP/2/5).

5. Elección del Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional

21. En una carta de fecha 11 de agosto de 2003 dirigida por el Fiscal de la Corte Penal Internacional al Presidente de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/2/8, anexo), el Fiscal presentó tres candidatos para su elección al puesto de Fiscal Adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 42 del Estatuto de Roma. En una nota de la Secretaría, de fecha 3 de septiembre de 2003 (ICC-ASP/2/8/Add.1), uno de los candidatos anunció su decisión de retirar su candidatura.

22. En su segunda sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2003, la Asamblea procedió a elegir al Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional teniendo en cuenta las candidaturas presentadas por el Fiscal (ICC-ASP/2/8) y la subsiguiente retirada de una candidatura (ICC-ASP/2/8/Add.1). Tras obtener una mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea de los Estados Partes, el Sr. Serge Brammertz (Bélgica) fue elegido Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional.

23. Se depositaron 87 votos, de los cuales ninguno fue nulo y 87 fueron válidos. Votaron 87 Estados Partes; la mayoría absoluta necesaria era de 46; el número de votos obtenidos por los candidatos fueron los siguientes:

Sr. Serge Brammertz (Bélgica), 65,
Sr. Vladimir Tochilovsky (Ucrania), 22.

Mandato y entrada en funciones del Fiscal Adjunto

24. También en la segunda sesión, con anterioridad a la elección, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que el mandato del Fiscal General de la Corte Penal Internacional fuese por seis años, a contar a partir del 3 de noviembre, día posterior a la elección.

6. Elección de miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

25. En la 10ª sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 21 de abril de 2003, la Asamblea, tras no haber recibido ninguna candidatura de Estados de Europa oriental, decidió posponer la elección de candidatos de dichos Estados hasta su segundo período de sesiones. La Mesa estableció que el plazo para la presentación de candidaturas sería del 28 de abril al 21 de agosto de 2003 y se pidió a la Secretaría que publicase una nota oficial invitando a la presentación de candidaturas.

26. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea, de conformidad con su resolución ICC-ASP/1/Res.5, de 3 de septiembre de 2002, procedió a la elección de los siguientes miembros restantes del Comité de Presupuesto y Finanzas procedentes de Estados de Europa oriental:

Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)

Sra. Inna Steinbuka (Letonia)

27. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, la Asamblea prescindió de la votación secreta y eligió a los dos miembros de Estados de Europa oriental por aclamación.

[Por finalizar]

7. Elección de miembros de la Junta de Directores del Fondo fiduciario en beneficio de víctimas de crímenes competencia de la Corte y de sus familias

28. En la 11ª sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 22 de abril de 2003, la Asamblea decidió abrir el plazo para la presentación de candidaturas a miembros de Directores del Fondo fiduciario en beneficio de víctimas de crímenes competencia de la Corte y de sus familias, fijándolo del 28 de abril al 21 de agosto de 2003, y se pidió a la Secretaría que publicase una nota oficial invitando a la presentación de candidaturas.

29. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Mesa, tras haber recibido un número insuficiente de candidaturas al cierre del plazo para la presentación de las mismas, reabrió dicho plazo, fijándolo entre el 8 y el 10 de septiembre de 2003, y se acordó que la elección se celebraría el 12 de septiembre de 2003.

[Por finalizar]

8. Grupo de trabajo sobre el crimen de agresión

[Por finalizar]

9. Establecimiento de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

[Por finalizar]

10. Examen y aprobación del presupuesto para el segundo ejercicio económico

30. Mediante su Grupo de Trabajo, la Asamblea examinó el presupuesto por programas para 2004 teniendo en cuenta el proyecto de propuesta presentado por el Secretario, el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas y el informe inicial del Auditor Externo, así como las observaciones preliminares formuladas por la Corte sobre el informe del Auditor Externo

[Por finalizar]

11. Examen de informes de auditoría

[Por finalizar]

12. Establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas

[Por finalizar]

13. Otros asuntos

a) Condiciones de servicio y remuneración de los jueces de la Corte Penal Internacional

31. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, la Asamblea decidió ajustar las versiones en distintos idiomas de las condiciones de servicio y remuneración de los jueces de la Corte Penal Internacional al texto inglés que se había negociado. Las condiciones de servicio y la remuneración de los jueces previstas en ese texto seguirán aplicándose a no ser que la Asamblea decida otra cosa. Se pidió a la Secretaría que volviera a publicar las condiciones de servicio al preparar el informe de la Asamblea.

b) Estado de las contribuciones al presupuesto de la Corte Penal Internacional para los ejercicios económicos primero y segundo

[Por finalizar]

c) Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional

32. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, el Presidente instó a los Estados que todavía no lo hubieran hecho que consideraran la posibilidad de pasar a ser partes en el Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, a fin de facilitar su pronta entrada en vigor.

d) Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados

[Por finalizar]

e) Reconocimiento de la función de coordinación y facilitación que desempeña la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional

33. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/2/L.2 sobre el reconocimiento de la función de coordinación y facilitación que desempeña la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional.

14. Papel de las Naciones Unidas en el establecimiento de la Corte Penal Internacional

[Por finalizar]

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.V.2 y corrección), parte I, párr. 39.

² *Ibid.*, parte II.C.

³ Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32 y decisión de la Asamblea 56/475.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, primer período de sesiones (primera y segunda reanudaciones), Nueva York, 3 a 7 de febrero y 21 a 23 de abril de 2003 (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.V.8), parte I, párrs. 38 y 39.